



ROL AVALUO N° 12-0003/

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 003/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 1019 de fecha 03 de Diciembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN RESIDENCIAL MARINA SERENA.
- 02 PROPIETARIO** : MUEBLES LIBERONA Y COMPAÑÍA LTDA.
REP. LEGAL : DANIEL LIBERONA HORMAZABAL.
- 03 UBICACION** : AV. FRANCISCO DE AGUIRRE # 220, LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO** : JORGE MARTÍNEZ OLIVARES.
- 05 CALCULISTA** : HERIBERTO DELGADO VALDIVIA.
- 06 CONSTRUCTOR** : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA OGUC.
- 07 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CONFINADA CON PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO EN EL 1° PISO; ENTREPISO DE LOSA DE HORMIGÓN ARMADO Y MUROS DE TABIQUERIA DE MADERA DE PINO DE 2" x 3", ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS CON VIGAS DE MADERA Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ONDULADO TIPO PIZARREÑO EN EL 2° PISO.-
- 08 SUPERFICIE** : 177.44 m2
- 09 PRESUPUESTO** : C-3 \$ 139.457.- PG \$ 24.745.250.-
- 10 REGIMEN** : _____/
- 11 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 164** DE FECHA: 08.01.2009
VALOR \$334.726.- FOLIO 368652
ORD. N° 7764 DE FECHA: 03.12.2008
VALOR \$36.453.- FOLIO 360757
- 12 OBSERVACIONES** : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 08 de ENERO del 2009.



JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/JGC.-
